



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ MODIFICACION PARCIAL DI-2023-387-GCABA-DGAYDRH

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/19 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MESF y el Expediente de Concurso N° 2023-25125144 -GCABA-DGAYDRH, la DI-2023-387-GCABA-DGAYDRH y

CONSIDERANDOS:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de **PROFESIONAL MÉDICO/A DE PLANTA ESPECIALISTA EN CLINICA MEDICA**, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este Establecimiento Asistencial, debido a la vacante producida por la jubilación del Dr. Roberto José Arturi (CUIL 20-08565507-9) A PARTIR DEL 30/06/2023

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que en el VISTO de la Disposición N° 387/GCABA-HBR/2023 se consignó por error involuntario que *...Expediente de concurso N° 2023-25125144-GCABA-DGAYDRH...* siendo lo correcto **EX - 2023-226898711- GCABA-DGAYDRH.**

Que, de acuerdo a lineamientos establecidos por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, resulta viable modificar parcialmente la Disposición 2023-387-GCABA-HBRa fin de realizar correctamente el llamado a concurso.

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL DIRECTOR

DEL HOSPITAL BERNARDINO RIVADAVIA

DISPONE

Artículo 1.- Modifíquese parcialmente la DI-2023-387-GCABA-HBR del llamado a Concurso Público Abierto para cubrir un (1) cargo de **PROFESIONAL MÉDICO/A DE PLANTA ESPECIALISTA EN CLINICA MEDICA**, dependiente de este Establecimiento Asistencial, con 30 hs. semanales de labor, mediante el cual se consignó en el VISTO en forma errónea *...Expediente de concurso N° 2023-*

25125144-GCABA-DGAYDRH... ” siendo lo correcto **EX - 2023-226898711- GCABA-DGAYDRH.**

Artículo 2.- Las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción son las consignadas oportunamente :

Cargo: PROFESIONAL MÉDICO/A DE PLANTA ESPECIALISTA EN CLINICA MEDICA

Profesión: Médico/a

Especialidad: Clínica Médica

Unidad Organizativa de destino: Hospital Bernardino Rivadavia

Lugar de Inscripción: Departamento de Personal, División Dotación y Movimiento

Fecha de apertura: 31 de julio de 2023

Cierre de la inscripción: 09 de agosto de 2023

Horario de Inscripción: de 08:30 a 12:30 horas

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- FURLAN ALICIA MARIA (HTAL. BORDA)
- 2.- ROMERO PATRICIA SUSANA (HTAL. RIVADAVIA)
- 3.- CHINEN JORGE HERNAN (HTAL. SANTOJANNI)

SUPLENTE:

- 1.- LAUKO MAURI MARCELA (HTAL. DURAND)
- 2.- CARRIVABURU PEDRO (HTAL. DURAND)
- 3.- LEVAGGI ANDREA RIRA (HTAL. RIVADAVIA)

Se convocó a la Asociación Médicos Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

VEEDORES:

-A designar por la Asociación de Médicos Municipales

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-